INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1
CONTRATO No. EICE 013 DE 2026

PERIODO DEL INFORME:

DESDE EL 6 DE MARZO HASTA EL 5 DE ABRIL DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista	SAUL SEBASTIAN CELIS LOAIZA
Identificación	CC. No. 1.064.719.626 DE VALLEDUPAR
Objeto	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DEL CORREGIMIENTO LA SABANA AL CORREGIMIENTO DE SAN LUIS EN EL MUNICIPIO DE SIMITÍ, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
Fecha de suscripción del Contrato	TREINTA (30) DE ENERO DE 2026
Plazo de Ejecución	NUEVE (9) MESES
Fecha de Iniciación	SEIS (6) DE MARZO DE 2026
Fecha de Finalización	CINCO (5) DE DICIEMBRE DE 2026
Supervisor (a)	KARIME JOHANNA SAGBINI DAZA

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del Contrato incluido modificaciones (si hay lugar)	CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($ 52.477.290)
Valor ejecutado	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS ($ 5.830.810,00)
Porcentaje de Ejecución	11,11%
Porcentaje por Ejecutar	88,89%

3. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

3.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1
CONTRATO No. EICE 013 DE 2026

No.	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
1.	Cumplir de buena fe el objeto contractual.	En cumplimiento del objeto contractual, se ha desarrollado de manera continua y de buena fe las actividades de apoyo a la supervisión técnica del proyecto, realizando seguimiento al avance de ejecución, revisión de soportes, verificación de actividades ejecutadas y acompañamiento a los procesos requeridos para garantizar el adecuado desarrollo del contrato y el cumplimiento de los fines del proyecto.
2.	Conocer en todas sus partes el contenido de los contratos, pliegos de condiciones y demás documentos correspondientes a los proyectos sobre los cuales se ejerce la supervisión.	Ha verificado en todas sus partes, la documentación contractual y técnica correspondiente a los proyectos bajo supervisión, incluyendo contratos, pliegos de condiciones, cronogramas, presupuestos y demás documentos soporte, garantizando el correcto control y seguimiento de la ejecución contractual.
3.	Controlar a través del interventor el oportuno cumplimiento de los compromisos contractuales y no contractuales adquiridos por parte del contratista para el adecuado desarrollo del proyecto.	Ha venido ejercerciendo control y seguimiento, a través del interventor, mediante comunicaciones verbales y escritas sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales y compromisos adquiridos por el contratista, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del proyecto y el cumplimiento de las metas establecidas.
4.	Desarrollar las gestiones y servicios a que haya lugar con otras áreas internas y/o externas, para garantizar la adecuada ejecución del proyecto	Ha brindado acompañamiento y apoyo en la coordinación institucional entre la E.I.C.E. A.M.V., la interventoría y el contratista, facilitando la gestión y flujo de información necesaria para el adecuado desarrollo del proyecto.
5.	Supervisar que la interventoría exija al contratista, el cumplimiento de las especificaciones técnicas generales y particulares del proyecto.	Mediante comité técnico realizado, ha efectuado seguimiento y supervisión a la interventoría, verificando que esta exija al contratista el cumplimiento de las especificaciones técnicas para la adecuada ejecución del proyecto.
6.	Revisar y refrendar los gastos que ocasione el funcionamiento de la Interventoría durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las estipulaciones contractuales y las disposiciones vigentes.	Ha realizado seguimiento y solicitud de los soportes correspondientes a los gastos de funcionamiento de la interventoría durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de las disposiciones contractuales
7.	Efectuar una revisión posterior de todas las actas y programas de inversiones del contrato al que se le ejerza la interventoría. En caso de encontrar inexactitudes e irregularidades, deberá informar al Interventor para que se apliquen los correctivos necesarios y al Secretario de Infraestructura, para que éste solicite las acciones a que haya lugar.	Durante la ejecución contractual, ha realizado seguimiento y revisión a los programas de inversión del anticipo, constatando el adecuado cumplimiento de las obligaciones y destinación de los recursos conforme a las estipulaciones contractuales.
8.	Exigir la presentación oportuna de los informes de Interventoría mensuales y semanales, revisarlos y presentar las observaciones al Interventor con copia al Supervisor.	Ha realizado seguimiento a la presentación oportuna de los informes mensuales de interventoría, efectuando su respectiva revisión y formulando las observaciones y requerimientos pertinentes al interventor.

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1
CONTRATO No. EICE 013 DE 2026

9.	Exigir a la interventoría que ejecute correctamente las actividades relativas al control de calidad de los materiales y de los trabajos.	Ha requerido a la interventoría el adecuado cumplimiento de las actividades relacionadas con el control de calidad de los materiales y de las obras ejecutadas, verificando su conformidad con las especificaciones técnicas del proyecto.
10.	El supervisor, deberá hacer evaluación mensual, del cumplimiento de las obligaciones del Interventor y presentar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes evaluado, para que se adelanten las acciones tendientes a la aplicación de multas o cláusulas penales estipuladas en el contrato, si a ello hubiere lugar.	Mediante la revisión periódica de los informes presentados, ha efectuado seguimiento y evaluación al cumplimiento de las obligaciones a cargo de la interventoría.
11.	Exigir el cronograma de actividades y velar por su cumplimiento tanto al Interventor como al contratista, cada vez que se requiera.	Ha requerido dentro de los informes el análisis comparativo entre la programación y la ejecución real del proyecto, incluyendo las causas y justificaciones de las variaciones presentadas, con el fin de velar por el cumplimiento del cronograma de actividades.
12.	Exigir el listado del personal al Interventor y al contratista, al igual que los soportes de éstos donde verifique el cumplimiento de las obligaciones de afiliación al sistema de seguridad social integral y pago de aportes en los porcentajes de ley.	ha solicitado y verificado al contratista y a la interventoría la información y soportes del personal vinculado al proyecto, con el fin de constatar el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con afiliaciones y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.
13.	Las demás que de acuerdo con la naturaleza del presente contrato le sean asignadas.	

4. NOVEDADES CONTRACTUALES PRESENTADAS DURANTE LA EJECUCÍON DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

5. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado pagado.

El presente informe se firma en Valledupar, a los seis (6) días del mes de abril de 2026

Atentamente,

KARIME JOHANA SAGBINI DAZA
Supervisora del Contrato

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No. EICE-013-2026

CERTIFICA

Que en mi calidad de supervisor del contrato No. EICE-013-2026, suscrito con el contratista, Ing. SAUL SEBASTIAN CELIS LOAIZA, identificado con cedula de ciudadanía No.1.064.719.626 de Valledupar, cumplió a entera satisfacción con el objeto del contrato, durante el periodo comprendido entre el 6 de marzo al 5 de abril de 2026.

Lo anterior, teniendo en cuenta el informe de labores presentado por el contratista.

Se expide en Valledupar, a los 6 días del mes de abril de 2026.

KARIME JOHANNA SAGBINI DAZA
Supervisora Área Operativa y de Proyectos
E.I.C.E. Área Metropolitana de Valledupar